

Art. 4.—El Teniente Coronel Dr. Bolívar Soto Montás, E. N., queda nombrado Procurador General de la Corte de Apelación de Justicia Policial, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Coronel Dr. José Ernesto Ricourt Regús, P. N.

Art. 5.—El Mayor Dr. Ramón María Matías Abréu, P. N., queda nombrado Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional (interino), con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Teniente Coronel Dr. Rafael Martínez Hiciano, P. N.

Art. 6.—El Capitán Dr. Manuel Gregorio Reyes Montesanos, P. N., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Capitán Antonio Matos Espinosa, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de abril del mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2205, que nombra al Sr. Arturo Manzueta P., Secretario de Tercera Clase de nuestra Embajada en Costa Rica.

(G. O. Nº 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2205

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Arturo Manzueta Pujols,

queda designado como Secretario de Tercera Clase de nuestra Embajada en Costa Rica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2206, que nombra al Sr. N. C. Wathey, Cónsul Honorario de la República en Saint Maarten, Antillas Holandesas.

(G. O. Nº 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2206

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor N. C. Wathey queda designado Cónsul Honorario de la República en Saint Maarten, Antillas Holandesas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER